**Nota DNC N° 9906 /2021**

**Asunción, 27 de mayo de 2021**

## Datos del Procedimiento Licitatorio

| | |
|---|---|
| ID | 391574 |
| Etapa del Procedimiento | Convocatoria |
| Tipo de Procedimiento | Contratación Directa |
| Modalidad | Convencional |
| Nombre de la Licitación | CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS |
| Entidad | Dirección Nacional de Correos del Paraguay - Entes Autónomos y Autárquicos |
| Resultado de la Verificación | Difundido con Observaciones |

## Aspectos Observados

1. Conforme a los Antecedentes de Estimación de costos y según el cuadro comparativo de ofertas, visualizamos la utilización de dos fuentes, sin embargo, los precios promedios de los servicios a ser licitados no coinciden con la planilla de precios – SICP, Recomendamos a la convocante, tener en cuenta para los próximos llamados, y que los mismos se encuentren en concordancia, se publica el presente llamado recordando a la convocante la absoluta responsabilidad de la misma ante eventuales consecuencias del procedimiento licitatorio en las condiciones establecidas.
2. Se recomienda a la Convocante ampliar la Fecha Tope de Consulta (28 de mayo – 12:00hs) a manera de dar un mayor plazo de realizar consultas a los oferentes.
3. Recomendamos a la convocante, seguir el orden numérico de la carta de invitación remitida conforme lo establece la carta de invitación estándar vigente.
4. Sugerimos a la convocante, remitir en un archivo solo los documentos correspondientes a la presente convocatoria (carta de invitación, proforma de contrato y anexo D), tener en cuenta para los procesos licitatorios.

***Recordatorio***

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

**Verificador: scubilla (scubilla@dncp.gov.py)**